

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

### **DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO** 

19/08/2019 OSV-0766 RV2220-0373

15/08/2019

PROVEEDOR 000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO DOMICILIO CALLE ECUADOR NÚMERO EXTERIOR 2, ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y

PRIMERA PRIVADA ECUADOR

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 81 6 14 13

# DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

**OBSERVACIONES** 

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-33526

SERIE 3C6JRAAGXKG501804

LINEA CAMIONETA

MODELO 2019

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 50001

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT 3.6L

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$735.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	ROSHFRANS	1	\$90.00	\$90.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$50.00	\$50.00
0033	LIMPIADOR DE FRENOS	BOTE	ECOM	1	\$85.00	\$85.00
0045	ACEITE 5W30	LITRO	MOTORCRAFT	6	\$85.00	\$510.00
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	ORTE				\$2,021.00
0806	SEGURO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	НО	1	\$238.00	\$238.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	INTERFIL	1	\$260.00	\$260.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	MOPAR	1	\$715.00	\$715.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	MOPAR	1	\$628.00	\$628.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$180.00	\$180.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,095.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE BALATAS DELANT. Y TRASERAS, SE ENCUENTRAN DESGASTADAS Y DAÑADAS.	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$110.00	\$220.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$110.00	\$220.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$160.00	\$160.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$210.00	\$210.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$435.00	\$435.00

SUBTOTAL

\$4,851.00

IVA

A \$776.16 O \$0.00

DESCUENTO TOTAL

\$5,627.16

(SON: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0766|218|56271600|19082019|22|97|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI+G7CCIB6EEnnQJZ2fKCFk6P/8Ft8glb6FgB1EyadBjo6Yk+1ZUUfRM

Licda Sulia Isabel Pominguez Navarrete
Directora de Centrol Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús' Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





19/08/2019 OSV-0766 RV2220-0373 Página 2 de 4





Lyangung Colonia and Strategic Strategic

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

The state of the s

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$852.60
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$2,430.20
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$2,344.36
	\$5,627.16

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

midter 2014An en en 1922 - Annabel (1921)

是自然的社会对决定的批准。	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA MADE IN COMPANY TO THE SECOND SECO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOURING DE L'INVITORINALITY OF	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALE





DCP-02(ANEXO 52)

# CAMPECHE

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE-POR LA DEPENDENCIA	ISO 9001:2015		
Firma Mulature (1)	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD ☐ OFICIO DE SOLICITUD ☐ FORMATO DCP-01 ☐ FIRMA		
cargo Subcoord Adelice	CONFORME   NO CONFORME		

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





19/08/2019 Página 4 de 4

